ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2205

LA LIGUA, 11 SEP 2026

MAT. Contratación de servicios de autocuidado de equipo, Programa Prevención de las Violencias de Genero La Ligua.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio SERNAMEG- Programa Prevención de las Violencias de Genero Decreto Alcaldicio 328/2026
- Solicitud de compra N°01032/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicio de autocuidado. DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº_____/

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de autocuidado Programa Prevención de las Violencias de Genero La Ligua. DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, PREVENCION D** Rut: **76.987.998-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$380.500, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO
08 SEP 2026
10:55
A.M. P.M.

RECIBIDO
10 SEP 2026
11:00
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
11 SEP 2026
12:19
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
09 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
07 SEP 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: .....

N° 0001032

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: DIDECO

Funcionario Responsable: José Esteban Cruz Elgueta Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: N° de cuenta 21.405-38

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Programa Prevención de las Violencias de Género La Ligua

N° Decreto aprueba programa: 328 fecha decreto: 10-02-2026 /

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Solicitud de contratación de los servicios de autocuidado de equipo "Jornada de Cuidado y Fortalecimiento De equipos"

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☒ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	"Jornada de cuidado y Fortalecimiento de equipos" para el Programa Prevención de las Violencias de Género La Ligua.		
	Proveedor: Redsilvencia - Centro Desarrollo Humano Integral, Prevención de Riesgos Laborales y Autocuidado. Felipe Jara León E.I.R.L		
	Rut: 76.987.898-6		
		TOTAL	380.500

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

"JORNADA DE CUIDADO Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS"
Programa Prevención de Violencia de Género – LA LIGUA

1.- Fundamentación

Las personas que trabajan en contextos de alta complejidad psicosocial, especialmente en áreas relacionadas con la intervención social y la protección de derechos, enfrentan un nivel sostenido de exigencia emocional, exposición al sufrimiento ajeno y carga laboral que puede derivar en síntomas de agotamiento, desgaste profesional y desmotivación. Diversos estudios y la experiencia acumulada en el terreno han demostrado que el bienestar de los equipos de trabajo incide directamente en la calidad de las intervenciones realizadas. Por ello, cuidar a quienes cuidan no es un lujo, sino una necesidad estratégica, ética y organizacional.

Desde Redsiliencia® entendemos que la prevención del desgaste profesional y la promoción de la salud mental en los equipos requiere espacios sistemáticos de cuidado, no sólo desde la atención clínica individual, sino desde procesos colectivos que fortalezcan la confianza, la contención y la conexión humana dentro de los equipos, atendiendo los diversos niveles implicados.

¿Por qué son importantes nuestras jornadas?

1. Descompresión emocional:
Permiten canalizar y elaborar las emociones derivadas del trabajo cotidiano, evitando su acumulación y cronificación.

2. Prevención del desgaste profesional:
Abordan factores psicosociales de riesgo antes de que se transformen en enfermedades laborales, promoviendo una cultura de prevención.

3. Fortalecimiento del vínculo y cohesión del equipo:
Facilitan la comunicación honesta, el reconocimiento mutuo y el desarrollo de dinámicas de apoyo que fortalecen el sentido de pertenencia.

4. Desarrollo de estrategias de afrontamiento saludables:
Incorporan herramientas prácticas de autocuidado, manejo del estrés, Mindfulness y regulación emocional para enfrentar mejor los desafíos laborales.

5. Renovación de sentido y propósito:
Reencantan con la vocación y ayudan a reconectar con los valores que dieron origen al compromiso profesional, vitalizando la motivación laboral.

Nuestra Propuesta con Sello Diferenciador / CALIDAD REDSILIENCIA®

Las jornadas de autocuidado y fortalecimiento de equipos ofrecidas por Redsiliencia® se diseñan como espacios vivenciales, seguros y significativos, donde cada participante puede reflexionar, expresarse, renovar energías y reconectarse con el equipo desde un enfoque de cuidado mutuo y resiliencia compartida. Inspiradas en el modelo de resiliencia organizacional y bienestar psicosocial, nuestras jornadas combinan técnicas de psicología positiva, mindfulness, dinámicas grupales y metodologías participativas adaptadas a la realidad de cada equipo.

2.- Objetivo General:

- **Fortalecer el cuidado y prevenir el síndrome de burnout, facilitando la gestión psicoemocional asociada al trabajo de alto impacto que realizan, así como también promover dinámicas de fortalecimiento del clima laboral desde el enfoque de la resiliencia.**

3.- Objetivos específicos:

1. Promover un espacio de contención grupal desde la escucha activa para el abordaje de la demanda emocional y las fuentes de desgaste de los equipos

2. Desarrollar prácticas de autocuidado y liberación del estrés con un enfoque transversal para la aplicación cotidiana en el contexto de trabajo

3. Valorar estrategias de afrontamiento resilientes frente al burnout desde la resignificación de los vínculos humanos

4. Entregar técnicas y dinámicas de trabajo en equipo, comunicación positiva y apoyo mutuo.

4.- Programa de actividades:

CALENDARIZACIÓN
❖ **Día:** 30 de *octubre 2026* ❖ **Horario:** 09:30 a 17:30 hrs. ❖ **Lugar:** *Olmué*
PROGRAMACIÓN
-Bienvenida -Presentación -Mindfulness de Centramiento -Check-in Verbal: *¿Cómo vengo hoy?* -Conversatorio: *"Como nos cuidamos los que cuidamos"* -Actividad lúdica de activación -Actividad de Coaching: *"Quiebres y Realidades Ideales"* -Actividad de Reflexión Individual -Actividad de Reflexión Grupal -Ejercicios de bienestar cotidiano -Evaluación de aprendizajes -Cierre

5.- Requerimientos previos:

- ✓ Un salón amplio y ventilado
- ✓ Sillas en círculo para cada participante
- ✓ 2 mesas dispuestas al costado
- ✓ Energía eléctrica y alargador
- ✓ Lista de asistencia impresa
- ✓ Acceso a baños

6.- Relator especialista:

PABLO STOCK ROJAS

Coach en Psicología Positiva

Diplomado en Actuaciones Psicosociales

Diplomado en Evaluación de Riesgos Psicosociales

Consultor en Intervención Psicosocial - Redsiliencia®

7.- Incluye:

-1 Relator especialista
-1 Jornada presencial de cuidado de equipo
-1 Reporte final con registro visual

8.- Valorización:

- ✓ **Valor de jornada: $380.500.- (para ambas encargadas Territoriales).**

9.- Facturación:

REDSILIENCIA- Centro de Desarrollo Humano Integral, Prevención de Riesgos Laborales & Autocuidado. Felipe Jara León E.I.R.L.
RUT: 76.987.998-6
Factura electrónica no afecta a IVA

**Las facturas se emitirán el mismo día de la jornada y el reporte se emitirá dentro de los 3 días hábiles siguientes de la realización de la jornada.*
**El pago debe ser gestionado por la institución y efectuado dentro de los 7 días hábiles seguidos a la emisión de Reporte + Factura (que actuarán como verificadores de la realización de las actividades).*

10.- Transferencia o Depósito

Banco Estado
Chequera Electrónica (vista) No: 237 704 12 137
REDSILIENCIA E.I.R.L
RUT: 76.987.998-6
Correo: gestion@resdsiliencia.com
Encargada de Gestión y Administración: Sra. Verónica Balboa Serrano

Felipe A. Jara León
Psicólogo
Director de Redsiliencia®

Viña del Mar, Jueves 13 de Agosto de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 318

LA LIGUA,

MAT Convenio SERNAMEG – Programa Prevención de las Violencias de Género

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Prevención de las Violencias de Género, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de Valparaíso, suscribieron convenio con el objeto de implementar y ejecutar en el territorio el modelo programático de SERNAMEG, según las orientaciones técnicas vigentes del Programa Prevención de las Violencias de Género en la comuna de La Ligua

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Prevención de las Violencias de Género, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente

4. **OTÓRGUESE** efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Gladys Olguín Salgado
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- Oficina de Partes
- Correlativo

PPV/FMO/MIG.-

EXAMINADO
19 FEB 2020
CONTRALORIA INTERNA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, PREVENCIÓN D

RUT 76.987.998-6

Nombre de fantasía	FELIPE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 08-02-2027
Domicilio legal	ARLEGUI 263 OF 601, VINA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	FELIPE ALBERTO JARA LEÓN